

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que sensiblemente la distinguida ciudadana Doña MARINA NUÑEZ DEL PRADO ha fallecido en el vecino país del Perú;
Que la ilustre desaparecida prestó eminentes servicios al país como impulsora de la actividad cultural.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase DUELO NACIONAL el día 13 de septiembre de 1995, sin suspensión de actividades públicas ni privadas por el fallecimiento de la ilustre ciudadana Doña MARINA NUÑEZ DEL PRADO. El señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Jorge Otasevic Toledo, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Freddy Teodovich Ortiz, Moisés Jarmusz Levy, Reynaldo Peters Arzabe, Irving Alcaraz del Castillo, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.